



TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

Ref.:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OSMELIA DEL CARMEN GÁMEZ ROMERO
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.
RADICADO. No. 44- 001-31-05-001-2021-00073-00.

Atendiendo al recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado por el abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, en contra del auto del 25 de septiembre de 2023, por medio del cual se aprobó las costas procesales fijadas en primera y segunda instancia, por tanto, se le corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P.

Se mantiene el escrito en la secretaría del juzgado por tres (3) días en traslados para los fines pertinentes del artículo 101 del C.G.P y el cual podrá ser descargado a través de la plataforma tyba o del presente link de onedrive; https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctorioha_cendoj_ramajudicial_gov_co/EI25SsxVojdHr6BluECnpFEBsArUNGNMqGVMZLn20n6hlq?e=TxvJlb

El traslado se fijara en la página web del Juzgado – Rama Judicial y en la plataforma de Tyba, la cual estará a disposición de las partes el día diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y empezara a correr a partir de las ocho de la mañana (8:00 am) del día miércoles once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hasta las seis de la tarde (6:00 PM) del día viernes trece (13) de octubre de esta misma anualidad.

Atentamente.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL
Secretario